



ORDEN

Vista la Propuesta de la Dirección General del Medio Ambiente y Mar Menor, relativa a la contratación del servicio denominado **"MANTENIMIENTO RED DE LA RED DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA"**, con un presupuesto total de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (266.734,99€), correspondiendo DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (220.442,14€) al presupuesto neto y CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (46.292,85 €) al 21% de IVA.

Visto el Informe favorable de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios a la contratación de este servicio.

Elaborado, por el Servicio Económico y Contratación de esta Secretaría General, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato citado, el mismo es informado favorablemente por el Servicio Jurídico con fecha 24 de octubre de 2018.

Vista la fiscalización favorable de la intervención delegada.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativo al servicio denominado **"MANTENIMIENTO RED DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA"**.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS** (266.734,99€), correspondiendo DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (220.442,14€) al presupuesto neto y CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (46.292,85 €) al 21% de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 19.03.442A.213.01, nº de proyecto de inversión 37162, y CPV nº 50410000-2, con la siguiente distribución de anualidades (IVA incluido):

Anualidad 2018: CERO EUROS (0,00 €)

Anualidad 2019: CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS (114.800,00€)

Anualidad 2020: CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (151.934,99 €)





Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

Secretaría General

TERCERO.- Disponer la apertura de la fase de adjudicación mediante procedimiento abierto atendiendo a varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.2 Y 145.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Anunciar la convocatoria de la licitación en el Perfil del Contratante, conforme a lo dispuesto en el artº. 63 de la Ley de contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE

P.D. (Orden de 4 de mayo de 2018, BORM nº 105, de 9 de mayo)

LA SECRETARIA GENERAL, Pilar Valero Huéscar

18/11/2018 22:51:03

Firmante: VALERO HUESCAR, PILAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 28d864c-m04-acaf-878607630680

